

## DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

<b>DECLARACIÓN INICIAL</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b> <input type="checkbox"/>	
<b>APELLIDOS</b> PEREZ DIAZ		<b>NOMBRE</b> MARÍA AUXILIADORA	
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA</b> LAS PALMAS			
<b>FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN</b> 10 NOVIEMBRE 2019			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

**I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.**

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
MAYO 2011- JUNIO 2015	CABILDO DE GRAN CANARIA	PÚBLICO	CONSEJERA DE GOBIERNO.
SEPTIEMBRE 2015-JUNIO 2016	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.	HOSTELERÍA	SECRETARÍA GENERAL Y RECURSOS HUMANOS
JUNIO 2016- MAYO 2019	SENADO DE ESPAÑA	PÚBLICO	SENADORA POR GRAN CANARIA
DESDE MAYO 2019	CABILDO DE GRAN CANARIA	PÚBLICO	CONSEJERA

**II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.**

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

C.DIP 88384 15/02/2021 10:58

**III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.**

Destinatario	Breve descripción de la contribución

**IV. Otros intereses a declarar / observaciones.**

Manifiesto que he realizado aportaciones dinerarias y/o en especie a distintas asociaciones sin que ninguna de ellas haya

condicionado ni condicione mi actividad política, no generando, por tanto, ningún conflicto de interés.

C.DIP 88384 15/02/2021 10:58

**PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:**

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

**Nombre:** MARÍA AUXILIADORA PÉREZ DÍAZ

**Fecha y firma:** 8 DE FEBRERO DE 2021

